Boletin

DE LA PROVINCIA DE

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

SUSCRIPCION PARA FURBA DE LA CAPITAL

Un año...... 25 ptas. Seis meses..... 13 Tres id 7 Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas advacentes, Canarias y territorios de

Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promutgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. = (Art. 1.º del Código civil). = Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, À VEINTICINCO CENTIMOS LÍNEA

SUSCRIPCION PAGE LA CAPITAL

Seis meses..... 12 Tres id..... 6'50

Números sueltos 25 céntimos.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su impor-

(De la Gaceta num. 330.)

Gobierno Civil.

Minas.—Registro número 2878.

D. DAMASO GIL MUNICIO, Gobernanador civil de esta provincia,

hador civil de esta provincia,
Hago saber: 1.º Que por D. Victorino Prieto López, vecino de Alcalá, según cédula personal número 448, que ha exhibido, se ha presentado en este Gobierno civil, a las
diez horas, del dia 6 del corriente, una solicitud de registro de 700 pertenencias, para la mina titulada «Castilla», de mineral de carbón, sita en La Revilla y Contreras, en el paraje llamado Robledal, Monte común y otros, término municipal de id., con arreglo a la siguiente de-

Se tomará como punto de partida el mismo que tiene la mina «Ya verán», número 2727 y desde él se medirán 800 metros al S.E. y se colocará la primera estaca; 2000 al S.O. la segunda; 3500 al N.O. la tercera; 2000 al N.E. la cuarta y con 2700 al S.E. se llegará al punto de partida y quedará cerrado el perímetro solicitado.

2.º Que por decreto de este dia he admitido dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno civil y en los pueblos de La Revilla y Contreras, insertandose también en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviere que oponerse lo verifique ante mi autoridad, en la forma y plazo de treinta dias que están prevenidos por el articulo 24 de la ley de Minas de 6 de julio de 1859, reformada por la de 4 de marzo de 1868.

Burgos 21 de noviembre de 1919. Dámaso Gil.

Registro número 2880.

D. Dámaso GIL MUNICIO, Gobernador civil de esta provincia, Hago saber: 1.º Que por D. Ceci-

lio López de Castro, vecino de Ramales, según cédula personal, nú-mero 162, que ha exhibido, se ha presentado en este Gobierno civil, a las trece del día 12 del corriente, una solicitud de registro de 12 pertenencias, para la mina titulada «Ampliación», de mineral de areniscas bituminosas, sita en Valdeporres, en el paraje llamado Tejera de Haedo, término municipal de Valdeporres, con arreglo a la siguiente designación:

Se tendrá como punto de partida un puente de madera para cruzar el riachuelo y desde él se medirán 200 metros al N. M. y se colocará la primera estaca; desde ésta 300 al E. la segunda; 300 al S. la tercera; 400 al O. la cuarta; 300 al N. la quinta y con 100 al E. quinta y con 100 al con 100 al E. quedará cerrado el perimetro de las pertenencias solici-

2.º Que por decreto de este dia he admitido dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno civil y en el pueblo arriba indicado, in sertándose también en el Boletin Oficial de la provincia, para que si alguno tuviere que oponerse lo verifique ante mi autoridad en la forma y plazo de treinta días, que están prevenidos por el artículo 24 de la ley de Minas de 6 de julio de 1859, reformada por la de 4 de marzo

Burgos 20 de noviembre de 1919. Dámaso Gil.

Rectificación.

Al publicarse en el número anterior, 189, la solicitud de registro para la mina titulada «La Base», se cometió el error material de consignar: 100 al O. la tercera, debiendo entenderse «1.000 al O. la tercera».

Lo que se hace público a los efectos de rectificación.

Burgos 27 de noviembre de 1919.

El Gobernador interino,

Ricardo Caltañazor.

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, con fecha 24 del ac-

tual, me dice lo siguiente:
«Instruido el oportuno expedien-

te en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Emilio García Martínez, contra providencia de ese Gobierno confirmando otras de la Alcaldia de Villamayor de los Montes, por las que se suspendia al recurrente en el cargo de Secretario de aquel Ayuntamiento, sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en el plazo de veinte dias, a contar desde la publicación en el Boletin Oficial de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los docu-mentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho.»

Lo que se hace público en este periodico oficial para conocimiento de las partes interesadas.

Burgos 27 de noviembre de 1919.

El Gobernador interino, Ricardo Caltañazor.

Providencias judiciales

Aranda de Duero.

D. Isidoro del Ribero y Andrés Gayón, Juez de primera instancia

de esta villa y su partido, Hago saber: Que por el Procura-dor D. Sotero Cabestrero Gil, en concepto de apoderado de la Sociedad «La Unión Resinera Española», se ha acudido a este Juzgado por medio de instancia, solicitando se haga público para que llegue a co-nocimiento del Presidente de la Junta Administradora del monte Mayor de Gumiel de Hizán y de todos y cada uno de los que sean dueños de dicho monte, el deseo de hacer pa-go de la cantidad que corresponde abonar a aquella Sociedad en el presente mes por arrendamiento de pinos de expresado monte, y que en otro caso, consignará aquella suma ante este Juzgado en 29 del co-

Dado en Aranda de Duero a 25 de noviembre de 1919.-Isidoro del Ribero. Angel Alonso.

CD - 40 Valmaseda.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de Instrucción del partido de esta villa, ha acordado, en providencia de hoy, que se cite por medio de la presente, que se insertará en el Boletin Oficial de la provincia de Burgos, a Agapito

Alonso, cuyo actual paradero se ignora, para que a las diez de la mañana de los dias 15 al 18 de diciembre proximo comparezca ante la Audiencia Provincial de Bilbao, a las sesiones de juicio oral en que se verá la causa que se siguió sobre robo, con el número 48 de 1916, contra Donato Ruiz y otros, apercibido de que si no comparece le pararà el perjuicio a que hubiere lugar.

A los fines acordados, extiendo y firmo la presente en Valmaseda a 17 de noviembre de 1919.—El Secretario Lic. Ramiro López.

Cilleruelo de arriba.

D. Juan Ortega Calvo, Juez muni-

cipal suplente de esta villa, Hago saber: Que por virtud de autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado a instancia de don Francisco Hernando, apoderado y en representación de D. Cayo Mar-tínez, vecinos de Ciruelos de Cervera, contra D. Manuel Jzquierdo Casado, de esta vecindad, sobre reclamación de pesetas, se sacan a públi-ca subasta los bienes embargados al demandado.

Una tierra en La Solana, de seis áreas, linda N. camino, S. arroyo, E. Juan del Pozo y O. Bartolomé Ortega, tasada en 30 pesetas.
Otra en Las Marrias, de 12, linda N. Baltasar Martín, S. Prudencio Calvo, E. baldio y O. arroyo, en 40.

Otra en la Majada Carlos, de 16, linda N. Eugenio Arribas, S. Domingo Calvo, E. y O. baldios, en 80. Otra en id, de 12, linda N. Cayo Martinez, S. Florentino Calvo y oes-

te Dionisio Ortega, en 30.
Otra en id., de id., linda N. Eulogio Calvo, S. Juan Izquierdo, este con varios y O. camino, en 30.

Otra en Fuentiñez, de seis, linda N. Vicente Casado, S. Bartolomé Ortega, E. arroyo y O. Domingo Calvo, en 30.

Otra en Los Cotillos, de 12, linda N. Francisco Muñoz y S. Nicomedes Calvo, en 30.

Otra en Fuentelapeña, de ocho, linda N. Cándido Casado, S. Jerónimo Calvo, E. camino y O. arroyo,

Otra en Valdesauce, de seis, linda N. camino, S. arroyo, E. Mariano Peñacoba y O. Eugenio Arribas,

Otra en id., de ocho, linda N. arroyo, S. camino, E. y O. Cándido Ca-

Otra en El Angostillo, de seis, linda N. Fidel Ortega, S. Melchor Ortega, E. camino y O. arroyo,

Otra en id., de id., linda N. Juan Calvo, S. Manuel Izquierdo, E. arro-

yo y O. camino, en 21.

Otra en Valdembruño, de id., linda N. Jerónimo Arribas, S. Juan Ortega, E. y O. baldios, en 15. Otra en Las Tuertas, de id., lin-

da N. Vicente Casado y S. Martin Casado, en 15.

Otra en La Caidilla, de 12, linda N. Ciriaco Arribas, S. camino y oes te Agapito Serrano, en 40.

Otra en id., de seis, linda N. camino, S. Francisco Calvo, E. Eugenio Arribas y O. Melchor Ortega,

Otra en Fuencherrera, de 12, linda N. Melchor Ortega, S. Fermin Calvo, E. baldio y O. arroyo, en 40.

Otra a La Ladera el Canto, de seis, linda N. Dionisio Ortega, sur Domingo Calvo, E. camino y oeste arroyo, en 30.

Otra en Los Picones, de ocho, linda N. Vicente Casado y S. Aga-

pito Calvo, en 40. Otra en Marmala, de seis, linda N. Baltasar Martín, S. Eulogio Calvo, E. herederos de Enrique Calvo y O. camino, en 18.

Otra en Los Picones, de id., linda N. Agapito Serrano y S. Valentin

Casado, en 30.

Otra en La Tejera, de id, linda N. camino, S. Florentino Calvo, este Juan Ortega y O. Cándido Casado,

La parte que le corresponde como socio de la compra de Los Tresmontes entre 79 socios, en 612.

Las precedentes fincas radican en jurisdicción de esta villa y cuya subasta tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día 15 del próximo mes de diciembre, a las trece horas, advirtiendo que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que el que desee tomar parte en la misma habrá de consignar previamente en la forma que la ley previene el 10 por 100 de la tasación; que no hay títulos de propiedad de aquéllas, siendo de cuenta del comprador el proveerse de ellos, sólo este Juzgado facilitará un testimonio de adjudicación al que lo solicitare, siendo de cuenta de éste los gastos que se

Dado en Cilleruelo de arriba a 19 de noviembre de 1919. El Juez suplente, Juan Ortega.-Por su mandado. El Secretario, Pedro Ortega.

Pinilla-Trasmonte.

D. Román Gimeno Baños, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: que en este Juzgado municipal se ha seguido demanda a juicio verbal civil interpuesto por D. Juan Arribas Calvo, vecino de ésta, contra el que lo es de Cilleruelo de arriba D. Manuel Izquierdo Casado, sobre reclamación de 180 pesetas, siéndole embargadas para pago de las mismas las fincas que a continuación se expresan:

Una tierra al pago del Val, de 48 áreas, linda N. tierra de Domingo Calvo, S. otra de herederos de Nicomedes Calvo y Francisco Abejón, E. arroyo y O. cotarro, dicha finca la divide el arroyo del Val, tasada

en 100 pesetas.

Otra en Valdegorio, de 16, linda N. tierra de Ciriaco Arribas, S. otra de Lucio Urquijo, y E. y O. arroyo,

Otra en la Calera, de 12, linda N. ignorado, S. tierra de Pedro Arribas Baños, E. ignorado y oeste Deogracias Abejón, en 30.

Otra en el mismo pago, de ocho, linda N. tierra de Guillermo Merino, S. el mismo, E. tierra de Deogracias Abejón y O. perdido, en 20.

Dichas fincas deslindadas radican en jurisdicción municipal de Pinilla-Trasmonte.

La subasta de las mismas tendrá lugar el dia 9 de diciembre próximo y hora de las once, en el local audiencia de este Juzgado municipal y en el de Cilleruelo de arriba, simultaneamente, reservandose aquél el derecho de hacer la adjudicación de la subasta que resulte más ventajosa, advirtiendo a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin previamente consignar sobre la mesa del Juzgado la cédula personal y el 10 por 100 de la tasación, y que la adquisición de los títulos de propiedad será de cuenta del comprador.

Dado en Pinilla-Trasmonte a 15 de noviembre de 1919 .- El Juez, Román Gimeno .== Por su mandado,

Jaime Baños.

Anuncios Ouclaies

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

La sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el dia 11 del actual, se sirvió acordar los nombramientos de Jueces municipales propietarios y suplentes para los Municipios y a favor de los individuos expresados a continuación:

Partido de Aranda de Duero.

Aranda de Duero.-Juez propietario, D. Gerardo Baciero Gil; suplente, D. Cecilio Garcia Romeral.

Aguilera.-Juez propietario, don Blas Rasero Lobo; suplente, D. Inocencio Martin Cayuela.

Arandilla.-Juez propietario, don Anselmo González Dominguez; su plente, D. Santos López Coronel.

Baños.—Juez propietario, D. Lucio Domingo Martínez; suplente, don Santiago Martinez Palacios.

Brazacorta. - Juez propietario, D. Vicente Garcia Hernando; suplente, D. Maximino Ortiz Ortiz.

Caleruega. - Juez propietario, don Tomás Peña y Peña; suplente, don Domingo Martin Gil.

Campillo de Aranda.—Juez propietario, D. Severino Velasco Pérez; suplente, D. Francisco Baciero Sanz.

Castrillo.-Juez propietario, don Narciso Revenga Puente; suplente, D. Victoriano Llorente Llorente.

Coruña del Conde. - Juez propietario, D. Aniceto García Barbero; suplente, D. Santiago Carazo Or-

Fresnillo. - Juez propietario, don León García Martinez; suplente, don Deogracias González Tejada.

Fuentelcésped.—Juez propietario, D. Fermin Diaz Bayo; suplente, don Rufo Moral Diez.

Fuentenebro. - Juez propietario, D. Gregorio Redondo Otero; suplente, D. Pablo Posadas Bajo.

Fuentespina. - Juez propietario, D. Mariano Serrano; suplente, D. Vicente Velázquez Antón.

Gumiel de Hizán. - Juez propietario, D. Pedro Pascual Velasco; suplente, D. Ignacio Martin Martin. Gumiel del Mercado.-Juez pro-

pietario, D. Faustino Calvo Crespo; suplente, D. Antolin Nuño Arenas.

Hontoria de Valdearados.-Juez propietario, D. Juan Aguilera Pérez; suplente, D. Isidro Aguilera

La Vid y barrios.—Juez propietario, D. Fernando Gutiérrez Simón; suplente, D. Severiano Simón Pastor.

Milagros. - Juez propietario, don Ildefonso Sanz Gil; suplente, D. Miguel de Blas Hermosilla.

Partido de Belorado.

Alcocero. - Juez propietario, don Gregorio Isla Puerta; suplente, don Feliciano V. Vilumbrales.

Arraya. - Juez propietario, don Juan Morquillas Quintano; suplente, D. Dámaso Molina Marina.

Bascuñana. -- Juez propietario, don Francisco del Hoyo Ayarra; suplente, D. Gregorio Silvestre Castro.

Belorado.—Juez propietario, don Gregorio Cámara y Cámara; suplen-te, D. Marcos Moral Moreno.

Carrias. - Juez propietario, don Ambrosio Diez Quintana; suplente, D. Miguel Martinez Sagredo.

Castil de Carrias. - Juez propietario, D. Prudencio Torres Sáez; suplente, D. Bernardo González Turrientes.

Cerezo de Riotirón.-Juez propietario, D. Federico Riane Torres; suplente, D. Eduardo Gorbera Cor-

Castildelgado. - Juez propietario, D. Juan Morales Barrio; suplente, D. Bernabé Rubio Cárcamo.

Cerratón de Juarros.—Juez pro-pietario, D. Victoriano Ruiz Morquillas; suplente, D. Felipe Moneo

Cueva-Cardiel. - Juez propietario, D. Eustasio Diez y Diez; suplente, D. Toribio Calle Saiz.

Espinosa del Camino.-Juez propietario, D. Feliciano Ortiz Serrano;

suplente, D. Domingo Valladolid Herrero.

Eterna. — Juez propietario, don Casto García Prior; suplente, D. Benigno Garcia Prior.

Fresneda. - Juez propietario, don Donato de Benito Vitores; suplente, D. Honorio Victores Manso.

Fresneña. — Juez propietario, don Pedro Armas Arciniega; suplente, D. Jorge López Hernando.

Fresno de Rio Tirón.—Juez propietario, D. Luciano Carcedo Puras; suplente, D. Eugenio Muñoz Cerezo.

Garganchón. - Juez propietario, D. Bernabé Ayala Alarcia; suplente, D. Santos Martinez Hernando.

Ibrillos. — Juez propietario, don Nicolás Barrio Diaz; suplente, don Emilio Barrio Villar.

Ocón.—Juez propietario, D. Elias Sáez Melchor; suplente, D. Jacinto Sáez Ayala.

Pineda. — Juez propietario, don Fernando López Puga; suplente, don Félix Eraña Sáiz.

Partido de Briviesca.

Abajas.—Juez propietario, D. Isidoro González Alonso; suplente, don Pedro Rojas Gómez.

Aguas Cándidas. - Juez propietario, D. Juan Fernández Cortés, suplente, D. Juan de la Peña Martinez.

Aguilar.-Juez propietario, don Ambrosio González Manzanedo; suplente, D. Ruperto Manzanedo Cal-

Bañuelos de Bureba.-Juez propietario, D. Francisco Palacios Barga; suplente, D. Pio Alonso Hernán.

Barcina de los Montes. - Juez propietario, D. Saul Arrieta Palma; suplente, D. Gabriel Gómez Linage. Barrios de Bureba (Los).—Juez-

propietario, D. Francisco Pered Peña; suplente, D. Auselmo Achiag Barrio.

Bentretea.-Juez propietario, don Juan Alonso Ojeda; suplente, do Anastasio Tortejada Alonso.

Berzosa de Bureba. — Juez propie tario, D. Juan Martinez Vesga; su plente, D. Juan Martinez Grijalva

Briviesca. - Juez propietario, do Laureano Garcia Quintana; suplente D. Abelardo Marroquin Pascual. Busto de Bureba.—Juez propie

tario, D. Manuel Sáez Busto; su plente, D. Julio Ruiz Capillas. Cameno. - Juez propietario, do

Hermenegildo Alonso Cuevas; suplente, D. Romualdo Martínez Mar zanedo.

Cantabrana. — Juez propietario D. Estanislao Prado Martinez; su plente, D. Victoriano Ojeda Alonso Carcedo de Bureba.—Juez pro pietario, D. Benito Conde Martinez

suplente, D. Jenaro Franco Castro Cascajares de Bureba. — Juez pro pietario, D. Tomás Torres Gómez suplente, D. Francisco Torres Go

Castil de Lences.-Juez propie tario, D. Angel Mendieta Garcia suplente, D. Eusebio Pascual Pe-

Castil de Peones.-Juez propie tario, D. Ambrosio Hernáez Sáez suplente, D. Agapito Ortega Iñiguez,

Cillaperlata. — Juez propietario D. Lorenzo Salcedo Hoza; suplente D. Manuel Salcedo Ruiz.

Cornudilla. - Juez propietario D. Victoriano Velasco Mendoza; su plente, D. Ramón Gómez Diez.

Cubo de Bureba.—Juez propie tario, D. Alejandro López Garone suplente, D. Narciso Alonso Leo ñana.

Frias. - Juez propietario, D. M. guel Ruiz Escudero; suplente, do Lorenzo Ruiz Escudero.

Fuentebureba. — Juez propietario D. Lorenzo Alonso González; su plente, D. Félix Alonso Güemes.

Galbarros.-Juez propietario, do Julian Alonso Guilarte; suplente D. Juan Cuesta Cuesta.

Grisaleña. - Juez propietario, do Gerardo Ruiz Diez; suplente, do Gregorio Alonso Moreno. Hermosilla. — Juez propietario

D. Pedro Angulo Diez; suplente D. Crisanto Cueva Oria. Lences.—Juez propietario, D. J.

lián López Núñez; suplente, D. F del del Moral Sáiz. Monasterio de Rodilla, -- Juez pr pietario, D. Cándido Arnáiz Qui

tana; suplente, D. Polonio Pascui Quintana. Navas de Bureba. - Juez propi

tario, D. Macario Gómez Carranz suplente, D. Pedro Arnáiz y Arnái (Continuará)

Alcaldia de Villadiego. Formadas las cuentas de ingres

y gastos carcelarios de este partic judicial correspondientes al año (1918 prorrogado, para su revisió censura o aprobación, se convoca Junta general a los Sres. Alcaldes los Ayuntamientos de dicho partic judicial para el dia 10 de diciemb próximo, a las once de la mañan debiendo advertir que, de no pode se celebrar sesión por falta de núm ro, dicha reunión tendrá lugar segunda y última convocatoria, siguiente dia 11 a la misma hara, el salón de actos públicos de esta o sa consistorial, con cualquiera q fuere el número de señores represe

Villadiego 22 de noviembre

Francisco Pereds . Anselmo Achiaga

ez propietario, don eda; suplente, don da Alonso.

eba. - Juez propie. Martinez Vesga; su-Martinez Grijalva, ez propietario, don Quintana; suplente, roquin Pascual. eba.—Juez propie. l Sáez Busto; su-

Ruiz Capillas. z propietario, don lonso Cuevas; sualdo Martinez Man-

- Juez propietario, rado Martinez; suriano Ojeda Alonso, Bureba. - Juez proto Conde Martinez; aro Franco Castro. Bureba. - Juez pronás Torres Gómez: ancisco Torres Gó.

nces.—Juez propie-Mendieta Garcia; sebio Pascual Pe-

ones.—Juez propieosio Hernáez Saez; pito Ortega Iñiguez. - Juez propietario, edo Hoza; suplente, do Ruiz. Juez propietario,

elasco Mendoza; sun Gómez Diez. reba. - Juez propiedro López Garoña; rciso Alonso Leci-

propietario, D. Midero; suplente, don scudero.

-Juez propietario, onso González; su-Alonso Güemes. uez propietario, don Guilarte; suplente,

Cuesta. uez propietario, don Diez; suplente, don

Moreno. - Juez propietario, alo Diez; suplente,

va Oria. propietario, D. Juez; suplente, D. Fi-

Rodilla .-- Juez prondido Arnáiz Quin-D. Polonio Pascual

reba. - Juez propieo Gómez Carranza; ro Arnáiz y Arnáiz. (Continuará)

de Villadiego. cuentas de ingresos rios de este partido ondientes al año de o, para su revision bación, se convoca a los Sres. Alcaldes de tos de dicho partido dia 10 de diciembre once de la mañana ir que, de no poder n por falta de núme ón tendrá lugar en ma convocatoria, e a la misma hara, en públicos de esta cacon cualquiera que de señores represen-

de noviembre de

1919 .- El Alcalde, Placido San Martin Yagüez.

Alcaldía de Gumiel de Hizán.

Acordada por la Corporacion municipal de mi presidencia la contratación del arriendo establecido sobre el uso obligatorio de pesas y medidas y servicio de agencias durante el cuarto trimestre de 1919 a 1920 y año económico de 1920 a 21, con sujeción al Real decreto de 7 de junio de 1891 y a la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de enero de 1905, tendrá lugar en pública subasta en esta sala capitular, el dia 14 de diciembre próximo, a las diez, sirviendo de tipo para el de pesas y medidas la suma de 1000 pesetas, y para el del servicio de agencias la suma de 2000 pesetas, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria muni-

De no adjudicarse en este dia tendrá lugar una segunda subasta el dia 21 del propio mes, a la misma hora, con la rebaja de un 25 por 100. Las proposiciones serán presentadas en pliegos cerrados de la clase undécima, durante media hora y se ajustarán al siguiente

Modelo.

D. F. de T., vecino de..., enterado de los anuncios publicados por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Gumiel de Hizán, y de las condiciones del pliego formado para el arriendo de los arbitrios municipales, se compromete a tomar en arriendo, con arreglo al mismo, el arbitrio de pesas y medidas para el cuarto trimestre de 1919 a 1920, y año económico de 1920 a 1921, por la cantidad de... pesetas (en letra) y del de agencias.... pesetas. Total.... pesetas.

Gumiel de Hizán 17 de noviembre de 1919. El Alcalde, Pablo Garcés.

Alcaldia de Padilla de abajo.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con 750 pesetas, anuales por la asistencia a familias pobres de la localidad transeuntes enfermos, casos de oficio y reconocimiento de quintos, y además 240 fanegas de trigo en concepto de iguales de los vecinos cobradas en el mes de septiembre.

Esta villa dista quince kilómetros de la estación del ferrocarril de Osorno con coche correo por mañana y tarde que sale de Melgar de Fernamental distante de esta villa cinco kilómetros y con carreterra a Burgos distante 45 kilometros con servicio diario de coche-automovil.

Las solicitudes se dirigiran a esta Alcaldia en termino de treinta dias acompañando titulos de ser Licenciados en Medicina y Cirugia

Padilla de abajo 19 de noviembre de 1919. El Alcalde en funciones, Manuel Baron.

Alcaldía de Zael.

Se halla vacante la plaza de guarda particular jurado de este pueblo, con el haber anual de 550 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes a ella presentaran sus solicitudes en el término de quince dias, acompañando certificación de buena conducta, por ser requisito indispensable para dicho

Zael 17 de noviembre de 1919. El Alcalde, José Ramos.

Anuncios particulares

BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital del Banco y reservas: pesetas 3.500.000.

Balance en diciembre último: pesetas 46.326.219'58.

Compra y venta de valores del Estado y locales, entregando los titulos en el acto.

Compra y venta de toda clase de moneda de oro y billetes.

Depósitos en metálico, abonándose por ellos intereses à razón de 2, 2 ½ y 3 por 100 al año, según los

Depósitos de valores sin cobrar derechos de custodia.

Cuentas corrientes, giros, préstamos, créditos, y, en general, todas las operaciones bancarias.

FERNANDEZ VILLA HERMANOS BANQUEROS

Sanz Pastor, 14 y 16.—Burgos.

Compra y venta de valores del Estado y de Corporaciones, entregando los títulos en el acto.—Pago de cupones.

Giro, cambio y descuento.

Depósitos en metálico, abonando por ellos intereses de dos, dos y medio y tres por 100 al año, según los

Imposiciones de Ahorro al tres por 100 de interés anual.

SUBASTA

Por disolución de la Sociedad La Nobleza Eléctrica de Zazuar, se saca a pública subasta la fábrica de electricidad de la misma, para el dia 10 de diciembre próximo, a las diez de la manana, en el domicilio del presidente, donde se hallará de manifiesto el oportuno pliego de condiciones.

BANCO DE BURGOS

Habiéndose extraviado, según manifestación del interesado, los tres resguardos de depósito en custodia en este Banco, números 12.155, 12.373 y 12.391, expedidos en 7 de octubre de 1918 y 7 y 9 de enero de enero de 1919, importantes res-pectivamente 4.000, 1.000 y 4.000 pesetas nominales de la Deuda perpetua 4 por 100 exterior, se hace público el hecho a los efectos del artículo 11 de los estatutos del Banco, advirtiéndose que, una vez públicados los tres anuncios que prescribe el citado artículo sin que se presente reclamación de tercero, el Banco dará por cancelados los resguardos extraviados y expedirá los correspondientes duplicados, quedando exento de toda la responsabilidad.

Burgos 25 de noviembre de 1919. El Secretario, Gerardo Moreno.

BASURA

Se vende un lote de los mulos de Lealtad, como de veinte a treinta carros, depositado próximo al Vadillo y en buenas condiciones para cargar. Para tratar, Fernan-González, 17, lecheria, (Burgos).

BURGOS DE FORESTAL

pliego

último, con sujeción al

julio

de

O

Real orden de

la

de

en virtud

forestal de 1919 à 1920,

айо

pùblicos de esta provincia, durante el

1919, nùmero

montes de

los

en

de realizar

89

Estado de los aprovechamientos

e han de re oficial el

este peri

publicado en

condiciones

Salas

Sama de las	Peact			100	40	130	10	151		i	300	250	13(200	11	80	29(919	950	22(
Tasa-	Peretas				300	80	100	210	•	1	250	250	100	110	100	200	200	450	220	120
o sto.	Cerda.				•	*	*	A	A	1	*	*	*	10	•	*	*	20	20	28
propi al pa	Mayor.			1	40	10	18	40	A	0	20	30	58	20	10	90	12	40	09	20
le uso	actino				^	*	A	90	A	0	20	35	37	25	10	40	20	100	88	20
Ganado de uso propio que puede entrar al pasto	Jabrio.				25	30	35	32	*		*	32	A	10	15	20	15	40	80	30
Ga due I	Lanar. Cabrio. Vacuno Mayor Cerda, Peretas Pereta				300	09	20	300			520	150	200	120	200	200	09	100	300	06
PLAZ0	Meses.				4	4	•	4			4	•	4	4	4	4	4	4	4	4
NOMBRES Y LIMITES	de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.		PARTIDO JUDICIAL DE VILLARCAYO-(Continuación).	80, 100 La RepresaN. Vallejo, E. fincas, S. cumbre y O. EscampadillasEntresacal	de pinos rastreros menores de 0.25 metros de diámetro	50 La Mazuela. — Entresasa y limpia de carrasco bajo, boj y malezas	· 一日本人	800 En todo el monte Leñas muertas, arranque de tocones, malezas y hoja	· 一大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大大	120 En todo el monte Limpia de roble y encina, dejando resalvos y arranque de to-	cones	The second secon	30 En todo el monte.—Leñas muertas y hoja seca		v hoia	muertas v hoia	muertas v	En todo el monte, - Leñas muertas v	En todo el monte.—Leñas muertas v hoia	mnertas y hoia
Maderas Lenas Tasacion	Número Número de de fraction estéreos Pesetas.	The second	JUDI	80, 100		30 50	^	008 00	A .	60 120	The second		20 30	06 09	10 15	50 100	06 09	10 165	30 200	60 100
eras Lei	Número Número de de árbotes, estéreos	No.	00	=	-	•		10	•	A	THE REAL PROPERTY.	R	•	A	A	•	•	1 4	,	
Kad	Nún de árbo	100	RT	-				1		100	No. 195									
MONTES		A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	PA	. San Román	The second second second	_	Valsapera	Cerneja	Dehesa Revilla	Los Llanos	Salar	. Idem	. El Olmillo	Peña	. Rebollar y Peñalón.	Rupando	Ahedo	_	La Cueva	La Dahesa
PURBLOS.		Miles of the State			44	. Lechedo	Quintana-Entrepeñas	a La Merindad	Quintanilla-Pienza	Gayangos	THE PERSON NAMED IN COLUMN	. Bedon	Lomas y Villalázara	Bercedo	Revilla-Pienza	La Merindad	Butrera	. Redondo y otros	Quisicedo y otros La Cueva	Onint a de Sotoscueva La Dahese
ender AVIINTAMIENTOS.	catalogo.	DATE OF 101 NO. 150		467 Merindad Cuesta-Urrie, Extramiana.			468 Idem	ontija	-	471 Idem		471 Idem	4		474 Idem	-		477 Idem		

Madrid El Mazo
El Mazo 30 30
Gredina \$ 80 80
» ou ou
20
20
To Polodo N. Posso Alta F. v. S. fingas particulares v.O. limite de Ahedo del

20 - 30 - 0 - 0 - 10 <u>46</u>8